

DECRETO ALCALDICIO N° 1401
AUTORIZA REINTEGRO QUE INDICA.

REQUINOA, 23 JUN 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

El memo N° 933 de fecha 22.06.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar reintegro según lo solicitado por la Subsecretaría de la Niñez correspondiente a saldo no ejecutado en convenio año convocatoria 2021 finalizado el 31.05.2022 del Piloto Oficina Local de la Niñez en el ítem de recursos humanos debido a desfase en la transferencia y contratación de profesionales OLN en los meses de junio, julio y agosto de 2021 por un monto de \$ 13.944.243, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 16/2015 de la Contraloría General de la República y el Dictamen N° E139782/2021 del mismo organismo que instruye que dichos saldos sean transferidos a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RUT 60.805.000-0.

DECRETO :

AUTORIZASE reintegro a la TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RUT: 60.805.000-0., por un monto de \$13.944.243 correspondiente a Convenio Piloto Oficina Local de la Niñez.

GIRESE el monto de \$13.944.243 a nombre de TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, RUT: 60.805.000-0 y transfírase según instrucciones de la Resolución N° 16/2015 de la Contraloría General de la República y el Dictamen N° E139782/2021 del mismo organismo

IMPUTESE reintegro a la cuenta N° 114.05.15.221, Aplicación de Fondos de Piloto Oficina Local de la Niñez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/ CMAB/ MBQ/ MMN/ LGE/ Ige

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. Y Finanzas (1)
Dideco (2)